



Contraloría Ciudadana Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ACTA DE CIERRE AUDITORÍA AAO/003/2023

Recorrido Acta del Acto y Cmg. Cefer

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE)	DA/317/2023	AAO/003/2023 DA/JADE/120/2023	Verificar lo relacionado a la implementación del almacén de mercancías, así como de los controles administrativos en esta área.

Handwritten red mark

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 09 nueve de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe de grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado **Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE Guadalajara)**, con domicilio en la calle Nevado de Toluca No. 100, en la colonia Independencia, C.P. 44290, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

Handwritten purple signature

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Dr. Luis Fernando Hidalgo Varela, Director Interino** del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado **Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara**, designado en la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del COMUDE Guadalajara celebrada en fecha 20 de marzo del 2024, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 18376, el tercero; 8424, la cuarta y 21831, la quinta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Handwritten blue signature

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al Dr. Luis Fernando Hidalgo Varela, Director Interino del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (en lo

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/003/2023**

sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía número **N1-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

A continuación se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Carlos Ernesto Reyes García y Martha Irai Arriola Flores, Coordinadora de Auditoría**, ambas personas adscritas al **COMUDE Guadalajara**, quienes se identifican con las credenciales para votar con número **N2-ELIMINADO 15** primero, e **N3-ELIMINADO 15** segunda; expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría al organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado **Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara**, misma que tuvo como objeto y alcance **verificar lo relacionado a la implementación del almacén de mercancías, así como de los controles administrativos en esta área**"; auditoría que se inició mediante Orden de Auditoría AAO/003/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés-----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara (COMUDE), y en este momento se hace entrega de 05 carpetas lefort con copias de facturas de almacén de enero a diciembre de 2022 y de vales de salida de almacén de enero a diciembre de 2022; asimismo, que en el informe final entregado mediante oficio DA/JADE/0045/2024, fechado el 08 mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se emiten 5 recomendaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas, esto a efectos de que el Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, inicie las investigaciones administrativas correspondientes, a fin de determinar y en su caso sancionar a los servidores públicos que resulten responsables, en primer término por las observaciones determinadas en la auditoría practicada, y en segundo, por las omisiones en que pudiesen haber incurrido los servidores públicos adscritos al Organismo, ante la falta de atención debida y cumplimiento a las recomendaciones emitidas. -----

56

[Handwritten red mark]

[Handwritten blue signature]

[Handwritten blue signatures]

57



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/003/2023**

En términos de lo anterior, la Auditoría AAO/003/2023 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales y administrativos que correspondan. -----


No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:20 doce horas veinte minutos de la misma fecha en que fue iniciada; asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

CONSTE

POR LA UNIDAD AUDITADA **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**


Dr. Luis Fernando Hidalgo Varela
Director Interino
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara
TESTIGO


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría


Carlos Ernesto Reyes García
Titular del Órgano Interno de Control del
COMUDE Guadalajara


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría







58



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**




**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/003/2023**

TESTIGO


Martha Irai Arriola Flores


Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor


Sofía Ramírez Estrada
Jefa De Departamento

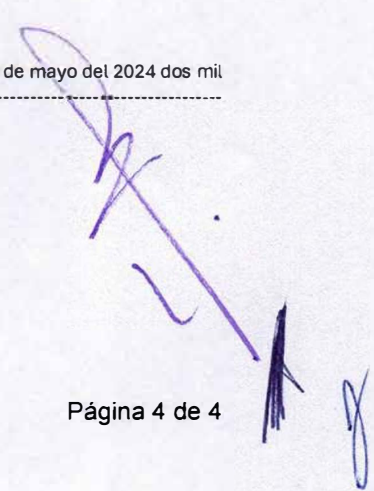

Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Auditora

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Cierre de la Auditoría AAO/003/2023, de fecha 09 nueve de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.-----





FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."